



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°040-17-AL/MDP

Pucusana, 10 de Enero del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA:

VISTO: El Expediente N°30-007193-394-2016, seguido de la señora Maruja Domitila Marcial de Ruíz, en representación de la OSB. CLUB DE MADRES DEL MERCADO MODELO DEL DISTRITO DE PUCUSANA "VICTORIA DE LA TORRE DE HAYA", quien solicita Registro y Reconocimiento de su nueva Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política de la actual gestión municipal promover el fortalecimiento y la participación organizada de la comunidad en actividades de mejoramiento del bienestar de las familias con el propósito de lograr el desarrollo armónico y sostenido del Distrito de Pucusana, a través de la Participación Vecinal;

Que, el Artículo 112º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que: Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Asimismo el numeral 6 del Artículo 113º de la misma norma legal prescribe que "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: Inc. 6.- participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, la participación vecinal se hace necesario a nivel de los gobiernos locales, por cuanto los vecinos tienen que estar involucrados con los gobiernos locales de su jurisdicción, ya sea colaborando o fiscalizando las acciones de los funcionarios municipales, por ende las diferentes asociaciones, fundaciones y comités tienen en sus representantes a los miembros que transmiten sus peticiones a los funcionarios del gobierno local, y para ello se hace necesario reconocer su representatividad;

Que, estando al dictamen legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitido mediante Informe N°0015-2017/GAJ/MDP de fecha 09.01.17;

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20º inciso 6º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer y Registrar a la nueva Junta Directiva de la OSB. CLUB DE MADRES DEL MERCADO MODELO DEL DISTRITO DE PUCUSANA "VICTORIA DE LA TORRE DE HAYA", conformada por las siguientes personas:

PRESIDENTA	: MARUJA DOMITILA MARCIAL DE RUÍZ
VICE PRESIDENTA	: ROSA ELVIRA YATACO GARCÍA
SECRETARIA	: JULISSA SARITA MARUJA RUÍZ MARCIAL
TESORERA	: MARÍA LUISA CAYCHO CUBA
ALMACENERA	: MARÍA ESMERALDA HUAPAYA HUANCA
FISCAL	: ENA VICTORIA CUBA SALAS DE CAYCHO
ASISTENCIA SOCIAL	: CARMEN LUZMILA BALBY PLACENCIA
VOCAL	: OFELIA DEL ROSARIO CRISANTO QUEZADA

ARTÍCULO SEGUNDO. - La nueva Junta Directiva del OSB. CLUB DE MADRES DEL MERCADO MODELO DEL DISTRITO DE PUCUSANA "VICTORIA DE LA TORRE DE HAYA", tendrá vigencia desde el 09 de Diciembre del 2016 hasta el 08 de Diciembre del 2018.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la Sub Gerencia Sub Gerente de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores, cumpla con elaborar el padrón conteniendo la relación de las diferentes juntas directivas, comités, asociaciones con la finalidad de determinarse la totalidad de Juntas Directivas por sectores y evitar duplicidad y posibles conflictos. Así como efectuar la entrega de credenciales a la nueva junta directiva señalada en el Primer Artículo de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
PEDRO PABLO FLORIAN HUARI
ALCALDE